



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Octubre de 1978

486-78

Expte. N° 820/78

VISTO:

Este expediente por el que la Secretaría de Bienestar Universitario ha gestionado ante la firma Atahualpa S.R.L. de esta ciudad el otorgamiento de becas para alumnos de la Casa; y

CONSIDERANDO:

Que la misma dispuso conceder cinco (5) becas de \$ 70.000,00 mensuales cada una, por el término de seis (6) meses;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por la citada dependencia y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la firma ATAHUALPA S.R.L., con domicilio en la calle Lerma N° 161 de esta ciudad, la puesta a disposición de cinco (5) becas para alumnos de la Universidad, a razón de setenta mil pesos (\$ 70.000,00) mensuales cada una, por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de Julio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a cada uno de los siguientes alumnos las becas mencionadas precedentemente:

- Edgard Luis MATTHEWS, D.N.I. N° 12.957.032, de la carrera de Contador Público Nacional del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Freddy Omar MONNE, D.N.I. N° 14.823.146, de la carrera de Contador Público / Nacional del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Nicolás Aldo INNAMORATO, D.N.I. N° 12.959.727, de la carrera de Contador Público Nacional del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Normando Alberto CORBALAN, D.N.I. N° 10.787.041, de la carrera de Ingeniería Química del Departamento de Ciencias Tecnológicas.
- Sonia del Valle AREDES, D.N.I. N° 13.347.773, de la carrera de Ingeniería Química del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Bienestar Universitario / para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR